

### REPORTE DE INCIDENCIA

San Pedro del Ycuamandyyú, 07 de mayo de 2024

Ref.: Contratación para Recarga de Extintores para la CSJ – Circunscripción Judicial de San Pedro

Que, la Resolución DNCP N 4401/2023 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, la Resolución 453/2024 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", establece en su Art. 12° Modificación del literal a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/2023.

#### **ANÁLISIS**

Que, la Sección Patrimonio y Suministro es la dependencia requiriente en la solicitud de CONTRATACIÓN PARA RECARGA DE EXTINTORES, para la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial de San Pedro.

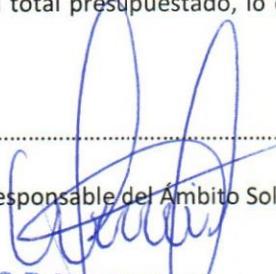
Que, la Resolución DNCP N 4401/2023 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO CONTRATACIONES PÚBLICAS"., en su Inc. i) establece: en los casos en que se disponga la utilización del contrato abierto y, cuando las convocantes establezcan EETT iguales o similares a sus contratos anteriores, deberán adjuntar un reporte indicando el porcentaje de incidencia o la cantidad utilizada de cada ítem o sub-ítems, de esos contratos ejecutados.

Que, la modalidad requerida es la de Contrato Abierto, ya que la misma será utilizada conforme la necesidad institucional de contar con la recarga de extintores en cada ámbito dependiente de la Institución además de considerar las necesidades previstas e imprevistas que pudieran ser producto de las labores inherentes, en este punto es importante añadir que, se pueden presentar ocasiones las que existan necesidades de recargar los equipos extintores.

Es importante señalar que la Circunscripción Judicial de San Pedro, contaba con contrato de recarga de extintores que fue ejecutado en un 79 % del total presupuestado, lo que permite apreciar la incidencia de uso que contempla para la Institución.



.....  
Responsable del Ámbito Solicitante

  
C.P. Fidel Miño Servián  
Jefe de Sección  
Patrimonio y Suministro